

México, un Estado en deuda con la Democracia y con una visión equivocada del Desarrollo*

Guillermo Ayala Correa**

*“Frente a la mano invisible del mercado,
se requiere la mano visible del Estado”
(Tello, C. 2017: 20).*

Resumen: Desde inicios del siglo pasado, el Estado mexicano ha transitado por una serie de acontecimientos políticos y económicos que han marcado y reconfigurado su papel como rector del desarrollo. En ese sentido, el objetivo del presente ensayo es mostrar el vínculo conceptual y normativo que existe entre el Estado, las instituciones y la democracia, actuando en sinergia para impulsar el desarrollo. Se analiza el papel que ha desempeñado el Estado mexicano mediante las instituciones que lo componen, y de manera crítica, se argumenta si ha cumplido o no con sus obligaciones en la búsqueda del desarrollo. Los resultados obtenidos mediante la revisión de indicadores económicos y sociales muestran que en México no se ha logrado una dinámica virtuosa entre los conceptos antes mencionados, lo que ha derivado en una visión equivocada del desarrollo manifestada en problemas de justicia social, tales como pobreza y desigualdad social. Se concluye que el Estado se encuentra en deuda con la democracia, ya que no ha respetado el cumplimiento de sus funciones en torno a su pacto fundacional, dejando de lado los intereses de las mayorías.

* El presente trabajo es una versión del ensayo presentado por Ayala Correa, Guillermo (2019) para la obtención del grado de Especialista en Desarrollo Social, PUEE. En el Posgrado de la Facultad de Economía, de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. Se realizó bajo la dirección del Dr. José Nabor Cruz Marcelo, Profesor Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas IIEc.

** Licenciado en Economía por la UNAM 2013-2017. Especialista en Desarrollo Social por el Posgrado de Economía 2017-2018. Actualmente se encuentra cursando la Maestría en Desarrollo Regional por el Colegio de la Frontera Norte COLEF 2018-2020.

Código JEL (*Journal of Economical Literature*): O100 Desarrollo económico; Estado del desarrollo, Democracia, Instituciones, Datos de desarrollo, Datos de riqueza.

Abstract: Since the beginning of last century, The Mexican State has faced many political and economic events that have marked and reconfigured its role as a rector of development. In this sense, the objective of this essay is to show the conceptual and normative link between the State, institutions, and democracy acting in synergy to promote development. The role played by the Mexican State through its institutions is analyzed, and it is critically discussed if the obligations have been met when seeking development. The review of economic and social indicators has shown that Mexico has not reached a virtuous dynamic among the concepts mentioned above which has derived into an wrong vision of development as shown in the problems related to social justice like poverty and social inequality. It is concluded that the State is in debt with democracy since it has not honored its functions within the founding pact by leaving aside the interests of the majorities.

Code JEL (*Journal of Economical Literature*): O100 Economic Development; Developmental State; democracy; institutions; Developmental Data; Wealth Data.

Introducción

Han pasado 102 años del establecimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde entonces, el Estado no ha logrado consolidar la esencia de lo establecido en el proyecto del ideario revolucionario. Dicha esencia recuperaba las aspiraciones de estabilidad, desarrollo y justicia social, que como Nación era necesario alcanzar bajo la lógica de un sistema democrático. Recordar la importancia de dicho acontecimiento histórico es fundamental para reflexionar la falta de

congruencia que al día de hoy prevalece, por parte del Estado, entre lo establecido y las acciones concretas que ha desempeñado para lograr el desarrollo.

El Estado moderno mexicano se funda bajo un sistema democrático, representativo legitimado por la participación de los diversos sectores de la sociedad derivado de su pacto fundacional, dando vida a las instituciones que expresan la estructura de poderes y a un ordenamiento jerárquico coordinado entre los tres órdenes de gobierno. Dicho sistema trasciende el ámbito político e integra los aspectos de la vida económica, social y cultural; buscando impulsar el desarrollo a través del constante mejoramiento de las condiciones vida de la sociedad.

México ha experimentado una serie de acontecimientos económicos y políticos, en el cambio de siglo, que han conducido al establecimiento de dos formas paradigmáticas de organización del Estado, las cuales responden al funcionamiento y estructura de las relaciones sociales de producción, expresada en una lucha de poderes. Dichos modelos refieren al Estado Benefactor, comprendido de 1940-1980 y al Estado Neoliberal que abarca de los años 80's hasta la actualidad.

La transición hacia el Estado, que se puede denominar de pensamiento *Neoliberal*, reestructuró la visión centrada en un hacer y pensar del mundo con fundamento democrático hacia una visión que cede la rectoría del desarrollo al mercado y propicia la individualidad, fracturando el tejido social.

Dicho lo anterior, el presente ensayo aborda de manera concreta la relación que guardan entre sí los conceptos de democracia y desarrollo, con base al papel que desempeña el Estado mediante las instituciones que lo componen y que permiten una dinámica virtuosa para la mejora del bienestar de una sociedad.

La intención es resaltar la diferencia entre la definición de los conceptos, el manejo político de orden normativo que se establece en el marco legal del Estado mexicano,

y los resultados obtenidos por acciones concretas. El objetivo es realizar un aporte crítico y ordenado, sobre lo que se establece de manera teórica, lo que se plasma jurídicamente y lo que resulta en la realidad derivado de la institucionalidad del Estado.

La estructura del texto se compone de cuatro apartados, en el primero se definen los conceptos clave mediante los cuales se trabajará. En el segundo se describe, a partir de lo establecido en Constitución, las características que definen la estructura y las funciones del Estado mexicano como agente rector del desarrollo. En el tercero, se reflexiona en torno a la transición del Estado de bienestar al Neoliberal. Finalmente, se hace un breve diagnóstico de las herencias, en el ámbito político, económico y social que, el Estado Neoliberal ha dejado, y que se manifiestan en profundas condiciones de malestar social; reflejadas en pobreza, desigualdad y exclusión social.

Estado, democracia y desarrollo, un acercamiento teórico

Estado

El mundo actualmente se organiza políticamente por medio de sistemas Estatales. “El Estado moderno es definido como una organización e institución dotada de poder económico y político, para imponer el marco de obligaciones, regulaciones y restricciones a la vida social y al intercambio económico” (Ayala, 1995).

Para Weber (1930), el Estado es una organización institucional que posee “el monopolio de la coacción física legítima”. Señala que el monopolio legítimo de la coacción es manifestado por una organización de carácter institucional que es la encargada de imponer el orden en la sociedad. Lo que significa que hay una institucionalización ordenada del poder, ya que la coerción no se hace de manera arbitraria sino de acuerdo con las leyes ya establecidas. En ese sentido, De Blas (2013) resalta que la institucionalización del poder también implica que las

relaciones, decisiones y actividades políticas sean realizadas por órganos cuya función esté sujeta de acuerdo a normas.

Por tanto, el Estado se construye a partir de un entramado de relaciones sociales, desarrolladas en un territorio específico, las cuales dan lugar a su arquitectura institucional y distribución de poder, cuyos elementos se plasman en su pacto fundacional, constituyendo su marco ideológico. La construcción del Estado implica generar las condiciones necesarias para poder desarrollar a cabalidad las funciones que le asigna su pacto fundacional (Fuentes, 1999).

Dentro de la construcción conceptual que da forma al Estado, la literatura señala diferentes modelos en distintos contextos históricos¹. Las diferentes estructuras estatales llevan a diferentes formas de organización de la sociedad. Dichas diferencias pueden deberse a desigualdades derivadas de sus recursos económicos, su dimensión territorial, de su demografía o de su grado de estabilidad institucional (De Blas, 2013).

A partir de la segunda mitad del Siglo XX prevaleció el denominado *Estado de Bienestar*, el cual tiene su origen en Europa Occidental, posterior a la Segunda Guerra Mundial, siendo la reconstrucción de los territorios y la reorganización de las relaciones sociales el motor principal que dio paso a dicho Estado. Refiere a los orígenes y desarrollo del sistema económico político y social, caracterizado por tener un sistema democrático, economías mixtas (combinando el mercado con aspectos de intervención o acción estatal) y un sistema de garantía de acceso a beneficios sociales de la población en general. Constituye un tipo de pacto social, en el que se intentó establecer un reparto más equitativo de los beneficios y de la

¹ Es necesario comentar que es Estado se configura en contextos históricos con características y niveles de profundidad distintos, dependiendo de los niveles de industrialización y las características democráticas o en su defecto autoritarias de cada nación (Cárdenas, 2017).

riqueza entre toda la población con el objetivo de evitar y contener el malestar social (Martínez, 2007).

Por otra parte, es preciso decir que el Estado tiene la responsabilidad de asegurar los mínimos básicos para sus ciudadanos, dicha relación entre Estado-ciudadanos se conoce como “Estado de Bienestar”. La ciudadanía social, los derechos y la provisión social (con las del mercado y el papel de la familia) constituyen sus principios fundamentales (Esping-Andersen, 1993).

El Estado debe comprender al bienestar, al menos, como lo señala Martínez Franzoni (2008, p. 23):

“[...] asimilado a disponibilidad de ingresos, asociándolo a la satisfacción de necesidades básicas requeridas para la supervivencia; entendido como manejo de distintos tipos de riesgos; y considerado como la libertad para alcanzar aquello que se considera valioso ser o hacer a partir de capacidades funcionales como la educación y la salud”.

En síntesis, el Estado juega un papel fundamental en la estructura social, como agente rector del bienestar. Para lograrlo se sirve de su arquitectura institucional implementando acciones que posibilitan un adecuado funcionamiento de los engranajes de la vida social.

Instituciones

Las instituciones son las estructuras más importantes en la esfera social, ya que gran parte de la actividad humana está regida por normas que imponen las mismas. De esta manera, pueden ser definidas como: “[...] sistemas de reglas sociales establecidas y extendidas que estructuran las interacciones sociales” (Hodgson, 2006, p. 22).

Para el funcionamiento de las instituciones es importante entender cómo y por qué se adoptan las reglas. Hodgson (2006), afirma que una ley se convierte en regla en el punto en que se asume la responsabilidad de acatarlas, proporcionando poder y durabilidad a las instituciones. Estas tienen un efecto en el comportamiento de los individuos, orientando y a su vez limitando sus libertades, estableciendo un determinado orden en la estructura social.

A pesar de la simpleza en el concepto de institución, es necesario acotar que en el presente ensayo se refiere a las instituciones legitimadas por el Estado, las cuales permiten el adecuado funcionamiento en la esfera social. En ese sentido, se definen como el conjunto de reglas que articulan y organizan las interacciones económicas, sociales y políticas entre los individuos y grupos sociales. Por tanto, un conjunto de reglas se institucionaliza cuando se acepta su cumplimiento, de manera voluntaria o coercitivamente impuesto por el Estado (Ayala, 2000).

Las instituciones permiten el funcionamiento del Estado, orientando sus acciones mediante una lógica centrada en la promoción del bienestar de la sociedad. Por tanto, se puede considerar que el denominado: “Estado de Bienestar”, es producto de un sistema democrático en el que sus instituciones se deben y sirven a la sociedad.

Democracia

La democracia es un sistema de organización del Estado en el cual las decisiones colectivas son adoptadas por la sociedad mediante mecanismos de participación, directa o indirecta, que confieren legitimidad a sus representantes. En sentido amplio, el concepto de democracia se puede considerar como una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen conforme a mecanismos contractuales (Rincón, 1999).

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), la democracia puede definirse como un sistema por el cual la sociedad en su conjunto puede participar en todos los eslabones del proceso decisorio para el bienestar de una nación, basándose en el reconocimiento de la ciudadanía y en el pleno respeto de los derechos humanos. Se establece que el Estado tiene la responsabilidad de asegurar los derechos básicos para sus ciudadanos mediante sus instituciones entendiendo la ciudadanía como la condición que reconoce a una persona, una serie de derechos políticos, económicos y sociales que le facultan a participar en la vida política de un país.

Sobra mencionar que, no puede haber democracia sin un sistema de instituciones que garantice la verdadera representatividad de la sociedad en toda su diversidad. Sin embargo, una auténtica democracia no debe limitarse a un simple entramado institucional, sino que debe plasmarse en una cultura que promueva el pluralismo, el respeto, la tolerancia y la participación entre las fuerzas constitutivas de la sociedad (Butros, 2003). En ese sentido, la participación de los miembros de la sociedad es el factor que posibilita el fortalecimiento del ejercicio democrático en torno al constante mejoramiento del bienestar, tornando necesario que entre gobernantes y ciudadanos se establezcan un diálogo. Como lo refiere Morlino (2005), “una buena democracia es aquella en la que los ciudadanos, asociaciones y comunidades que la componen disfrutan de libertad e igualdad (calidad en términos de contenido)”.

Finalmente se debe considerar que un correcto funcionamiento de la democracia debe necesariamente contemplar un Estado de derecho, es decir, garantizar, promover y proteger los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad. Para lograr lo anterior, es menester que el Estado otorgue acceso a la justicia, lo cual

trae consigo legitimidad, transparencia y rendición de cuentas, elementos indispensables para el desarrollo (Butros, G. 2003).

Desarrollo

El desarrollo se entiende como el mejoramiento continuo de los aspectos económicos, sociales, y culturales a los que aspiran los pueblos (Butros, 2003). Por tanto, debatir sobre el concepto de desarrollo, tiene implicaciones que trasciende el ámbito exclusivo del crecimiento económico. Amartya Sen (2000), establece que, “el desarrollo es un proceso de expansión de las libertades de que disfrutaban los individuos”; por tanto, demanda el combate a la privación de las mismas, las cuales se manifiestan en condiciones de pobreza, desigualdad, exclusión social, precariedad laboral y toda escasez de oportunidades económicas, sociales y culturales.

Dicho lo anterior, Implica llegar a un estadio superior en todos los aspectos de la vida social al buscar un progreso continuo de la vida de los ciudadanos. El Estado es el agente rector, encargado de promover el desarrollo y lo hace a través de sus instituciones, buscando alcanzar su principal objetivo: *el bienestar general de la sociedad*.

En ese sentido, puede establecerse como una dinámica virtuosa entre crecimiento económico y distribución del ingreso, con “fundamento democrático” (Cordera, 2014). Es un reflejo de la salud de la democracia, constituye un fuerte indicador del desempeño del Estado y por tanto sus componentes básicos sirven para medir el grado de bienestar en la sociedad. El desarrollo como tarea del Estado debe contemplar las aspiraciones legítimas de la sociedad, a condición de que esta respete su pacto fundacional y a las instituciones que lo representan. Es decir, implica una relación entre el Estado y los ciudadanos, en la que ambas partes participan.

En conclusión, el desarrollo orientado desde un sentido democrático debe servirse de los instrumentos necesarios para promover y hacer efectivos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Del concepto a la estructura normativa del Estado mexicano

En el presente apartado se aterrizará la construcción conceptual establecida con anterioridad, a fin de conocer las características particulares en el ámbito normativo que configuran la estructura y el quehacer del Estado mexicano. Lo anterior tiene como objetivo principal, establecer si dicha estructura se asemeja a la conceptualización ordenada en el apartado anterior.

El Estado mexicano contemporáneo² se estructura a partir de un marco jurídico que contiene el conjunto de reglas que permite el adecuado funcionamiento de la esfera social. Dicho marco se compone de los elementos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), emanada del pacto fundacional del proceso revolucionario que se materializó en el Constituyente de Querétaro en 1917; en un momento en el que “se alzaba como fuente de realización colectiva y principio de justicia social” (Fuentes, 1999).

Llama la atención cómo se hace evidente el entramado de relaciones sociales que configuraron al Estado de bienestar mexicano, mediante el establecimiento de su pacto fundacional, ya que en este se logró la conjunción de los diversos sectores sociales que plasman las demandas de los intereses populares en aquel momento.

De acuerdo con lo establecido por la CPEUM, México es una *república representativa, democrática y federal* cuyo gobierno está basado en un sistema

² Para efectos del presente documento refiere a los inicios del Siglo XX.

presidencial conformado por tres poderes políticos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en el que el presidente del país es el jefe máximo del Estado.

Dicho sistema democrático, es conformado por instituciones organizadas a través del ámbito político, económico, social y cultural que posibilitan establecer acciones concretas para el mejoramiento de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía. Las instituciones encargadas de los ámbitos ya mencionados en su calidad de autoridad deben actuar tal y como establece en el Art. 1 constitucional de la CPEUM, la cual establece que: “Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”

Así mismo dichas competencias se restringen a un ámbito territorial que comprende las 32 entidades federativas las cuales conforman a la República mexicana. La división del poder político opera bajo una lógica vertical conformada por tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), la cual expresa un reparto de competencias para cada una de estas jurisdicciones. Cabe mencionar que la estructura normativa Federal se adecua en dichos órdenes de gobierno, establecidas en constituciones, leyes, reglamentos y sanciones.

La organización institucional del Estado mexicano se estructura con base en las funciones de los *tres poderes políticos* de manera equilibrada, al permitir que las decisiones tomadas en los *tres órdenes* de gobierno mediante el debate y la participación de distintas fuerzas políticas logren un equilibrio constitucional, al evitar que el poder se concentre en una sola persona o institución, lo anterior permite una mayor eficacia en el desarrollo de sus actividades.

Dicho lo anterior, el poder Legislativo se integra por el Congreso de la Unión³. El poder Ejecutivo se organiza por secretarías encargadas de administrar los ámbitos político, económico, social y cultural del país; por múltiples entidades del gobierno; por los 32 estados y sus municipios; y por las embajadas y consulados. Finalmente, el poder Judicial se estructura por ministros de la Suprema Corte de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Cabe destacar, por otra parte, la existencia de diversos órganos autónomos⁴ que, si bien no están adscritos en ninguno de los poderes políticos, emanan de la Constitución y son indispensables para el desarrollo del país (Ugalde, s.f.).

El Estado y las instituciones al ser determinados por el sistema democrático deben actuar bajo el fundamento que se establece en el Art. 3 (fracción II) de la CPEUM, el cual establece que: “se debe entender a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”. Así, la democracia en un sentido amplio es un sistema que implica el respeto de los derechos humanos básicos, el ejercicio de las libertades civiles, la igualdad de oportunidades y la participación de los ciudadanos en la elección de representantes.

La participación ciudadana se torna indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas a través de los votos. El Instituto Nacional Electoral⁵

³ El Congreso de la Unión está compuesto por las Cámaras alta y baja, correspondientes a la de senadores y diputados respectivamente.

⁴ Tales como: Instituto Federal Electoral, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Banco de México y a las instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía (Ugalde, F. s.f).

⁵ Antes del 2014 el órgano encargado de organizar los comicios era el Instituto Federal Electoral (IFE), el cual operó de 1990-2014.

(INE), en su calidad de órgano autónomo se encarga de la organización de los comicios en el proceso de elección de los representantes. Una vez constituidos los representantes de los órdenes de gobierno, la participación se convierte en el medio privilegiado de “una ciudadanía activa que no sólo espera que el Estado por fin respete e implemente los derechos universales de ciudadanía, sino que lucha por ellos y busca construir alianzas con la sociedad política en la promoción de un proyecto democrático – participativo” (Olvera, 2008, p. 7). Dicho proyecto deberá contener los elementos constitucionales que permitan establecer los lineamientos encaminados al fortalecimiento de los derechos humanos, para la promoción del desarrollo y lograr alcanzar el bienestar social.

El pacto fundacional otorga al Estado mexicano a través de las instituciones y las políticas que impulsa, el papel fundamental en la rectoría del desarrollo nacional al buscar fortalecer “la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales” (CPEUM, Art. 25). Por su parte el Art. 26 plantea que “organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

La rectoría que se le confiere al Estado para el desarrollo se materializa en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual comprende los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que permiten la operacionalización del Proyecto-Nación. Se diseña con base a las disposiciones del Art. 2 de la Ley de Planeación en la que se establece de manera contundente lo siguiente:

“[...] deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe destacar que el PND se debe construir a partir de un amplio ejercicio democrático que tome en cuenta a los actores gubernamentales y no gubernamentales, así como a la sociedad civil, para llevar a México a su máximo potencial en el ámbito del desarrollo. Por tanto, el desarrollo y el crecimiento es tarea de todos los sectores del país; e implica que se genere una coordinación multinivel (federal, estatal y municipal).

Finalmente, lo descrito anteriormente hace referencia al marco normativo que sostiene ese vínculo virtuoso que debe generarse entre el sistema democrático, sus instituciones y la promoción del desarrollo con fundamento democrático. Sin embargo, la realidad muestra a través de la evidencia empírica una pérdida de concordancia y congruencia entre el *deber ser* del Estado de bienestar, claramente establecido por la CPEUM, y su actuar, destruyendo la visión normativa e integral del desarrollo, generando una pérdida de empatía de la sociedad hacia sus representantes y el sistema democrático. En el siguiente apartado se pretende realizar un análisis crítico desde una visión de la economía política a la estructura moderna del Estado mexicano.

De una idea normativa del bienestar al Estado neoliberal

México durante el siglo XX y parte del XXI, ha tenido dos principales etapas bajo el sistema de producción capitalista, las cuales se han expresado en la adopción de modelos paradigmáticos por parte del Estado, que reflejan el funcionamiento y la forma de organización de la estructura en las relaciones sociales de producción.

Dichos modelos refieren al llamado Estado Benefactor, comprendido de 1940-1980 y al Modelo Neoliberal que se inicia en la década de los 80's manteniéndose hasta la actualidad.

El Estado de bienestar tuvo como antecedente el periodo revolucionario, se caracterizó por una alta intervención en los ámbitos económico, político y social, asumiendo su principal responsabilidad como agente rector del desarrollo y el crecimiento económico. Operó bajo el modelo de "Industrialización por Sustitución de Importaciones"⁶ (ISI); destinó gran parte de sus recursos al gasto social y al fomento económico, promoviendo pactos de solidaridad entre los distintos sectores del país (Tello, 2014).

A partir de la crisis de la deuda en la década de los 80s, México al igual que la gran mayoría de los países de América Latina, tenía un serio problema de déficit fiscal el cual fue clave para la detonación de dicha crisis. Es así como el crédito externo otorgado por los principales organismos financieros internacionales, tales como Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), fue condicionado mediante la adopción del programa de ajuste estructural denominado "Consenso de Washington". Dicho programa fue encabezado por el economista británico John Williamson, se estructuró mediante diez recomendaciones de política económica⁷ las

⁶ La etapa correspondiente a ISI estuvo dividida en dos periodos, la primera de 1930 -1940 y la segunda de 1940-1970, conocida como "Desarrollo Estabilizador" y coloquialmente como "El Milagro Mexicano".

⁷ Las diez recomendaciones del Consenso de Washington son las siguientes: 1) Asegurar la disciplina fiscal, con un déficit operativo de no más del 2% del PIB; 2) Establecer prioridades de gasto público, es decir, eliminar todos los subsidios; 3) Incrementar el ingreso fiscal, al ampliar la base gravable y las moderar tasas marginales; 4) Liberalizar las tasas de interés; 5) Establecer un régimen flexible del tipo de cambio. 6) Liberalizar el comercio exterior; 7) Liberalizar los flujos de inversión extranjera; 8) Privatizar empresas paraestatales para conseguir más eficiencia; 9) Desregular para promover la competencia; 10) Garantizar los derechos de propiedad (en forma similar a la de Estados Unidos) (Guillén, 2013).

cuales representaba en esencia los objetivos del nuevo paradigma económico neoliberal (Birdsall, De la Torre y Valencia, 2010).

En México la aplicación del consenso fue llevada a cabo en un inicio por parte del presidente Salinas de Gortari, lo hizo mediante un encuadre ideológico que denominó "liberalismo social" (Morandé, 2016). Dicho encuadre, en materia económica se caracterizó por un plan de estabilización basado en el control de precios, topes en los salarios y en la utilización del tipo de cambio como control inflacionario. Por otro lado, se implementó un programa de privatizaciones de las empresas estatales acompañado de la entrada, en 1992, de México al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCAN) (Guillén, 2013).

A grandes rasgos, la transición hacia el nuevo paradigma derivó en un proceso de descentralización del poder en manos del Estado, reduciendo su actividad en la economía, asumiendo únicamente la función de velar por el buen funcionamiento del mercado. Lo anterior aunado a un proceso de privatización de las empresas y organismos del sector público; una apertura rápida e indiscriminada del comercio exterior; desmantelamiento de la protección a la industria nacional; desregulación y extranjerización del sector de intermediación financiera; imposición de una política de contención salarial que disminuyó el renglón de sueldos y salarios en el reparto del producto social a favor de los ingresos del capital (Martínez, 2006).

En la cuestión referente a los derechos sociales, se individualizan los riesgos y se fomentan las soluciones de mercado. Es decir, "los sujetos de riesgos aceptables pueden valerse por sí mismos en el mercado"; mientras que, "los de riesgos inaceptables pasan a ser dependientes de la asistencia social" (Fuentes, 1999). Muestra de ello es el cambio de las políticas con tendencia universalista a programas focalizados y asistencialistas de combate a la pobreza y desigualdad. Tal es el caso del cambio del Programa Nacional de Solidaridad, el cual articulaba a los diversos

sectores de la sociedad para llevar bienestar a las comunidades, al programa “Progresas” de carácter focalizado y asistencialista; cabe mencionar que dicho programa con algunas adecuaciones se mantiene hasta la actualidad. Otro ejemplo, fueron las reformas implementadas al Sistema de Seguridad Social, en las que se pasó de un sistema de pensiones fundado en la solidaridad intergeneracional, a un sistema de cuentas individuales para el retiro (Tello, 2014).

El paradigma neoliberal privilegia la individualidad contra el colectivismo, la propiedad privada, la libertad y determinación individual por encima de la organización colectiva y contra los Estados que apoyan la protección social redistributiva (Amable, 2008). En ese sentido erosiona la cohesión social ya que el individuo se ve obligado a anteponer los objetivos individuales a los de la comunidad en la que vive. Dejando poco espacio para el establecimiento y fortalecimiento de los lazos comunitarios (Fuentes, 1999).

A manera de conclusión, cabe destacar, que en el periodo del Estado de bienestar mexicano se mostraron indicios orientados a la búsqueda del desarrollo mediante los fundamentos contenidos en la CPEUM. Sin embargo, dichos indicios se vieron mermados por un inadecuado manejo de las finanzas públicas que derivó en un modelo económico que limita el papel del Estado, generando una disociación respecto a lo que establece su pacto fundacional.

El Estado bajo la lógica del neoliberalismo ha tenido como resultado una serie de consecuencias que impactan de manera negativa en el bienestar general de la sociedad. Producto del abandono de una visión del hacer y pensar con fundamento democrático claramente establecido en la constitución. Dicho modelo, por tanto, rompe con la esencia y razón de ser del Estado que persigue el bienestar, concediendo a las fuerzas del mercado, en gran medida, la asignación de los recursos.

La herencia Neoliberal

El Estado mexicano neoliberal ha prevalecido de manera formal en los últimos seis sexenios presidenciales. En México, la democracia se ha traducido en una cuestión de personas y partidos que cada seis años se aparecen en torno a los comicios electorales. Las personas son pasajeras y los partidos políticos son únicamente partícipes dentro del juego democrático. Los procesos electorales federales y locales, y la falta de garantía en cuanto a la protección de algunos derechos, han provocado a nivel social una creciente sensación de desconfianza frente al sistema democrático y su aplicación (Dahl, 2010); los datos que a continuación se presentan dan cuenta de ello.

De acuerdo al Índice de Desarrollo Democrático de México⁸ 2018 (IDD-Mex 2018), en el país se tiene un desarrollo democrático de 5,010 puntos (en una escala de 10,000 donde dicho número representa el mejor desempeño) que refleja un desarrollo democrático medio. Ese resultado, como lo explica Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), se debe a que “la democracia mexicana está atravesada por tres flagelos graves que son la violencia, la corrupción y la desigualdad”. De las dimensiones⁹ que conforman a dicho índice, la de mejor desempeño es la dimensión *Democracia de los ciudadanos*, la cual refiere al respeto por los derechos políticos y las libertades civiles, con un puntaje de 5,521 puntos. Por otro lado, la dimensión con el peor comportamiento fue la *Democracia de las instituciones*, la cual mide la calidad institucional y eficiencia política, con un

⁸ El cual mide el estado de la democracia al evaluar los procesos electorales y el pluralismo, el estado de las libertades civiles, el funcionamiento del gobierno, la participación política y la cultura política, en el país en las 32 entidades federativas (IDD-México, 2018).

⁹ El Índice se conforma de cuatro dimensiones que son las siguientes: 1) Legalidad del régimen democrático, 2) Democracia de los ciudadanos; 3) Democracia de las instituciones y 4) Ejercicio del poder efectivo para gobernar.

puntaje de 3,852 puntos, inferior en un 12% al de 2017 y siendo el peor puntaje desde el año 2010. Los datos anteriores expresan una falta de *legitimidad* en sentido *representativo* por parte del Estado mexicano, ya que muestra el descontento de los ciudadanos hacia el sistema político.

En ese mismo sentido, con base en el Informe 2017 de la corporación Latinobarómetro¹⁰ se puede observar la erosión democrática de los países, conforme a la opinión de los ciudadanos. De los países de la región de América Latina, la mayor pérdida de apoyo a la democracia se produjo en México con 10 puntos porcentuales menos, pasó de 48% en 2016 a representar únicamente 38% en 2017. En cuanto a la satisfacción, el grado percibido de democracia no es alentador, sólo un 5% de los ciudadanos dice que hay plena democracia; un 27% dice que hay pequeños problemas; un 45% dice que hay grandes problemas y un 12% dice que no es democracia. Los ciudadanos perciben al sistema democrático mexicano como un sistema que no representa a las mayorías, ya que el 88% de las personas entrevistadas así lo considera.

Por otra parte, el tema de la corrupción es de suma importancia para apreciar la fortaleza, o en su defecto la debilidad del Estado de una nación. Amparo (2015), establece que la definición más aceptada por su sencillez y precisión es la adoptada por la organización conocida como *Transparencia Internacional* (TI), la cual establece que la corrupción se entiende como: “el abuso del poder público para beneficios e intereses privados”. En ese sentido, un Estado altamente corrupto denota poco interés en el bienestar general, lo que resulta en un problema de ilegitimidad, ya que no representa los intereses generales de la sociedad. Dicho lo anterior, existen

¹⁰ Latinobarómetro es un estudio de opinión pública que se aplica anualmente alrededor de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina representando a más de 600 millones de habitantes (<http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>).

múltiples indicadores elaborados por organismos internacionales para medir el grado de corrupción de las naciones; el indicador más aceptado y citado por la literatura es el índice de percepción de la corrupción (IPC) elaborado por Transparencia Internacional¹¹. En dicho índice los niveles de percepción de la corrupción en México no son alentadores, ya que para 2018 México obtuvo una calificación de 28 puntos de 100 posibles y el lugar número 138 de 180 países evaluados, colocándose en el último lugar entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y entre los tres últimos dentro los países miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Los datos obtenidos por el IDD-Mex 2018, el IPC 2018 y el Informe Latinobarómetro 2017 muestran en perspectiva, una fractura del entramado de relaciones sociales en la estructura del Estado que tanto conceptual, como normativamente se ha establecido en el presente ensayo. Se puede argumentar que el Estado mexicano presenta problemas de legitimidad derivados de la percepción de sus ciudadanos al no representar los intereses generales de la sociedad en su conjunto.

Por tanto, una falla en la democracia representa un abandono del cumplimiento de las obligaciones del Estado en la consolidación y salvaguarda de los derechos sociales, generando condiciones adversas de malestar social que se traducen en un incremento de la pobreza, la desigualdad (PNUD, 2004), además una pérdida de legitimidad, tal y como lo muestran los datos. De acuerdo con Rincón, (1999; p. 35) en México hay una democracia de baja calidad, es decir, “un régimen político orientado a la apertura y a la competencia, pero cuyos resultados no estrictamente

¹¹ En la metodología usada por dicho organismo, cada país obtiene una calificación de 0 a 100 donde 0 es altamente corrupto y 100 es muy limpio (ausencia de corrupción). Dichas calificaciones permiten crear un ranking mundial de la corrupción.

políticos (calidad de vida, seguridad ciudadana, asistencia pública, generación de expectativas razonables para los ciudadanos) constituyen todavía una asignatura pendiente”.

De acuerdo con Ros (2013), México en décadas anteriores a 1980 era un país con un ingreso medio alto, alcanzando tasas de hasta el 6% de crecimiento económico. Su PIB per cápita era alrededor de la mitad del promedio de los países de altos ingresos de la OCDE. Sin embargo, posterior al período citado y hasta la actualidad, se ha presentado un lento crecimiento económico no mayor al 4% de acuerdo con datos del INEGI. Es importante mencionar, que si bien el crecimiento del país ha sido bajo en las últimas tres décadas, presenta progresivas tasas de crecimiento que lo llevan a ocupar el lugar 16 en el ranking del FMI de 189 economías a nivel mundial. Sin embargo, hablar del crecimiento se vuelve significativo en la medida en que haya una efectiva redistribución del ingreso entre los miembros de la sociedad, logrando el desarrollo entendido como ese círculo virtuoso entre crecimiento económico y su justa distribución, como se define en el presente ensayo.

A la par, el gasto público se puede considerar como elemento que permite observar la cantidad de recursos que el Estado emplea para el cumplimiento de sus funciones. De acuerdo con datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CESOP) de la Cámara de Diputados, el gasto público disminuyó drásticamente a raíz de la crisis de la deuda. En 1982 el gasto público programable representaba el 29.2% del PIB y en 2000 sólo representaba el 16%. A partir del año 2000 el gasto público se ha ido incrementando, pasando de 16 a 20.3 por ciento en el 2015, lo que representa un aumento de 7.7%. La disminución del gasto público a partir de 1983 redujo la capacidad del Estado para promover el crecimiento económico y la justicia social, cediendo terreno a las fuerzas del mercado. Ante dicho fenómeno, como lo plantea Tello (2014), es necesario impulsar el gasto público y ampliar la base tributaria, lo

cual será posible en la medida en que la sociedad vea materializados los recursos del erario en obras y servicios para las mayorías.

Por otro lado, el estancamiento económico del país es resultado de un pobre desempeño de la productividad total de los factores (PTF), siendo ésta un promedio de las productividades medias del capital y trabajo. Se atribuye a las altas y crecientes tasas de informalidad que superan el 50% de la Población Económicamente Activa (PEA) en el mercado de trabajo, y que se originan por las fallas de mercado y distorsiones de política fiscal, laboral y social (Ros, 2013). Estamos hablando de una modificación profunda del régimen de acumulación en donde la variable central de ajuste macroeconómico fue precisamente el trabajo a partir de los salarios (Yanes, 2015).

De acuerdo con Heath y Martín (2017), México en el periodo de 1960-1980 tuvo una recuperación acelerada y sustancial del poder adquisitivo salarial con una ganancia de 6.5 promedio anual, prácticamente entre 2 y 3 por ciento por encima de la inflación promedio al año. Sin embargo, a partir de la década de los 80's se tuvo una pérdida acelerada y sustancial del 75%, resultado del control inflacionario. Entre 1992-1994 se da una breve estabilización que es interrumpida por la crisis en 1995. Cabe destacar, que entre 1999-2015 hubo un estancamiento salarial con ganancias apenas por encima del 2% (que es casi nula en promedio anual) manteniendo rezagado el poder adquisitivo en un nivel similar al que se tenía en el periodo inmediato a la revolución.

Actualmente, la población en México con ingreso laboral inferior al valor de la canasta alimentaria pasó de 40.0 a 41.0 por ciento entre el cuarto trimestre de 2016 y el cuarto trimestre de 2017 (CONEVAL, 2017). De acuerdo con el informe mundial sobre salarios de la Organización Internacional del Trabajo OIT (2017), los salarios en México cayeron 1.7 por ciento en términos reales en los

últimos 10 años, en contraste con Panamá que reportó un aumento de 5.2 por ciento real, mientras que en Uruguay crecieron 3.5 por ciento real. El informe de la OIT también muestra que, al hacer una revisión del aumento de los salarios en México desde el año 2000, se muestra que hasta el 2017 los salarios retrocedieron en 2 por ciento.

Ello sucede en contradicción con lo establecido referente al tema en la CPEUM art. 123, en su fracción VI, que dispone: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.

México ratificó además en 1973 el Convenio 131 de la (OIT), que forma parte de los convenios fundamentales en materia de derechos humanos laborales. De acuerdo a este convenio, los factores económicos, “incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel del empleo” son indispensables para el bienestar social de los países. Cabe señalar que, con base en la reforma constitucional de derechos humanos de 2011, estas reglas forman parte del orden jurídico nacional y obligarían, por lo menos, a buscar el equilibrio entre los objetivos sociales y los macroeconómicos a la hora de fijar los salarios mínimos, algo que desde hace más de tres décadas no se ha hecho en el país (Bensusán, 2015).

Por lo anterior se considera que en el periodo actual se ha exacerbado la contradicción de fondo entre democracia y mercado de trabajo. Lo anterior debido a una proliferación de formas no contempladas que se traducen en inseguridad y vulnerabilidad asociadas al trabajo y al ingreso (Samaniego, 2015). El derecho al empleo, a un salario remunerativo y a un sistema de seguridad social universal, están vinculados estrechamente con el concepto de democracia económica, cuyo ejercicio requiere de una base productiva amplia e inserta al desarrollo (Martínez, 2007).

Otro elemento que se debe considerar es el referente a la desigualdad social, la cual implica un reparto desequilibrado de la riqueza entre los miembros de la sociedad. Esta refleja que el sistema democrático se ha supeditado a los intereses de determinadas élites y que ha dejado de lado la construcción del bienestar social. De acuerdo con Banegas y Cortés (2015, p. 13) durante los años en que se desempeñó el desarrollo estabilizador (comprendido durante el Estado de bienestar mexicano) hubo una lenta pero persistente disminución de la desigualdad, “dicha tendencia fue consistente con la necesidad de ampliar el mercado interno, alimentada además por razones ideológicas que se remontan al origen del estado donde una revolución popular buscó reducir la desigualdad económica”.

Por otra parte, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), para el periodo neoliberal el Índice de Gini (el cual mide el grado de desigualdad en los ingresos de los países) no ha tenido avances significativos; en el año 2000 fue de 0.48, en 2008 0.45 y en 2016 se ubicó en 0.4. Lo anterior resulta preocupante, debido a que el promedio es de 0.37 a nivel mundial, esto refleja que México tiene una mayor desigualdad que el promedio mundial. Es contradictorio que en la lista de Forbes (2018) de las personas más ricas del mundo aparezcan 16 mexicanos y que, por otra parte, como lo muestra el Coneval, 53.4 millones de personas, equivalente a casi el 50% de la población total, viven en pobreza.

La pobreza constituye un problema estructural resultado de un proceso de desarrollo social distorsionado que obedece a un sistema democrático fallido incapaz de generar bienestar para el conjunto de la sociedad. Es un fenómeno multidimensional producto de una limitación permanente de los ingresos y el consecuente recorte de las posibilidades de acceso al mundo de los satisfactores; “constituye un cerco social que ahoga las expectativas vitales de una persona lo que condiciona su capacidad de llevar a cabo sus proyectos de vida” (Rincón, 1999, p. XXIX). Según cifras del

Coneval en el país la pobreza por ingresos entre 1992 y 2014 no presentó cambios significativos, pasó de representar al 53.1 a 53.2 por ciento de la población. Por otro lado, la pobreza en su medición multidimensional representaba en 2008 el 44.4 y en 2016 43.6% de la población en dicha condición. Es decir, actualmente hay 53.4 millones de personas en pobreza y 9.4 millones de personas en pobreza extrema, datos que no se han modificado sustancialmente desde que se empezó a realizar la medición de pobreza en el país.

Finalmente, de acuerdo con datos de Naciones Unidas, el Índice de Desarrollo Humano (índice que analiza la salud, la educación y el ingreso de la nación) presentado a datos del 2016, ubicó a México en el lugar 77 de 188 países que, comparado con otras naciones de la región, aparece muy por debajo de países como Chile que se ubica en la posición 38, o Argentina que alcanzó el lugar 45.

Dicho lo anterior, las cifras no muestran un resultado favorable en el desempeño del desarrollo en el país, lo que sugiere una falla en la salud de la democracia y un bajo desempeño del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones en la consolidación y salvaguarda de los derechos sociales básicos de la población, manifestando condiciones adversas de malestar social que claramente son traducidas en un alto porcentaje de la pobreza y la desigualdad social. Lo cual representa un obstáculo para el desarrollo, la libertad y la autonomía de los individuos, en un mundo donde se piensa que el bienestar social está asociado al pleno empleo y que es la clave para lograr un ingreso suficiente y el conjunto de derechos y prestaciones sociales (Yanes, 2016).

Conclusiones

En el presente trabajo se buscó mostrar la relación que guardan entre sí los conceptos de Estado, instituciones, democracia y desarrollo; el manejo político de orden normativo que se establece en el marco legal del Estado mexicano; y los resultados obtenidos por acciones concretas que este desempeña. Una vez definidos los conceptos, fue posible identificar los elementos contenidos en la Constitución que, de manera clara, establecen el quehacer del Estado e la búsqueda del desarrollo.

La CPEUM representa el ideario que se busca alcanzar como nación para lograr un bienestar generalizado de la sociedad. En su contenido se establece el papel que debe desempeñar el Estado para alcanzar dicho proyecto. Además, define las reglas en los diferentes ámbitos que dan orden y equilibrio en la vida económica y social del país. Sin embargo, no se ha logrado alcanzar dicho equilibrio debido a la falta de congruencia en el actuar del Estado y sus instituciones, imposibilitando transitar de manera precisa de lo establecido en el papel a los hechos. Por el contrario, el Estado ha incurrido en el abandono de sus obligaciones en la construcción de un proyecto de nación con fundamento democrático reflejado en el estancamiento de un desarrollo integral.

El Estado de bienestar mexicano, en un contexto global, pasó por un complicado proceso de ajuste estructural que lo condujo a la adopción del modelo económico Neoliberal, el cual cede terreno en la rectoría de desarrollo al mercado para garantizar su adecuado funcionamiento. Dicho modelo, ha manifestado una serie de contradicciones que se reflejan en una sociedad tan desigual y fragmentada como lo es la mexicana, que no garantiza, promueve y protege los derechos de los ciudadanos.

Se puede concluir que la conjunción entre democracia, instituciones y desarrollo no se ha dado de manera eficiente en el país. La calidad de la democracia que se tiene hasta el momento muestra que el Estado se encuentra en deuda con la misma, ya que no ha respetado el cumplimiento de sus funciones en torno a su pacto fundacional, e incluso ha provocado que se beneficien del “sistema democrático” determinados grupos de poder. El papel del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones para lograr el desarrollo mediante sus instituciones es fundamental para la salud de la democracia, ya que una falla o abandono en dicho cumplimiento puede generar condiciones adversas traducidas en malestar social.

Bibliografía

- Amable, Bruno (2008). *“Morals and politics in the ideology of neoliberalism”*. París. Sorbonne and CEPREMAP.
- Amparo, María (2015). *“México: Anatomía de la Corrupción”*. Instituto Mexicano para la Competitividad. México. CIDE.
- Ayala, José (2000). *“Instituciones y economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico”*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Banegas, I.; Cortés, F. (2015). *“Reforma estructural y desigualdad en México”*. III Seminario Internacional Desigualdad y Movilidad Social en América Latina, 13 al 15 de mayo de 2015. Bariloche, Argentina. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9358/ev.9358.pdf
- Bensusán, Graciela (2015). *“Los mecanismos de fijación de los salarios mínimos en México en una perspectiva comparativa: el marco institucional y los interlocutores sociale”*s. En: *“Del salario mínimo al salario digno”*. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México. Gobierno de la Ciudad de México. México, D.F.
- Birdsall Nancy, De la Torre Augusto y Valencia Felipe (2010). *“The Washington Consensus: Assessing a Damaged Brand”*. Working papers #213. Center for Global Development. Disponible en: <https://www.cgdev.org/publication/washington-consensus-assessing-damaged-brand-working-paper-213>
- Butros, Ghali (2003). *“La interacción entre democracia y desarrollo: informe de síntesis”*. UNESCO.

- Cárdenas, Jaime (2017). “*Del Estado absoluto al Estado neoliberal. Instituto de Investigaciones Jurídicas*”. México. UNAM. pp. 67-104.
- CONEVAL (2018).” *Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) cuarto trimestre 2017*”. Blog CONEVAL. [en línea]. 14 de febrero de 2018, Disponible en: <http://blogconeval.gob.mx/wordpress/index.php/2018/02/14/indice-de-tendencia-laboral-de-la-pobreza-itlp-cuarto-trimestre-2017/> [4 marzo de 2019].
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917). Última reforma publicada DOF 15-09-2017. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Cordera, Rolando (2014). “*Más allá de la crisis: al rescate del desarrollo*”. México. Economía. UNAM, vol. 11, núm. 31, febrero, pp. 3-24.
- Corporación Latinobarómetro (2017). *Informe 2017*, Buenos Aires, Argentina.
- Dahl, Robert (2010). “*La democracia, una guía para los ciudadanos. En R. Dahl, La democracia, una guía para los ciudadanos*”. Tauros.
- De Blas, Andrés (2013). “*Teoría del estado I*”. En: De Blas, Andrés, *Teoría del Estado I. El estado y sus Instituciones* (pág. 9). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Esping-Andersen, Gosta (1993). “*Los tres mundos del Estado del Bienestar*”. Alfons el Magnanim. Valencia.
- Fuentes, Mario (1999). “*La asistencia social en México, historia y perspectiva*”. México, D.F. UNAM.
- Guillén, Arturo (2012). “*México, ejemplo de las políticas anti-desarrollo del Consenso de Washington*”. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/ea/v26n75/05.pdf>
- Heath, J. y Martín, S. (2017). “*El salario mínimo. Un recuento del debate público*”. Revista de Economía Mexicana, Anuario UNAM, Num. 2, Mexico.
- Hodgson, Geoffrey (2011). “*What’s are Institutions? Journal of Economics Issues*”. Vol. XL, núm. 1.
- IDD-MEX. “*Índice de Desarrollo Democrático de México*”. Resultados del IDD-MEX 2018. Disponible en: <http://idd-mex.org/2018/informes/122/resultados-del-idd-mex-2018.html>

- Índice de Percepción de la Corrupción* (2018). Disponible en: Transparencia Internacional. Recuperado el 18 de Febrero de 2019. Disponible en: <https://www.transparency.org/howweare/organisation>
- Martínez Franzoni, Julia (2007). “*Regímenes de Bienestar en América Latina*”. Madrid, Centro de Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional (Cealci) de la Fundación Carolina de España.
- Martínez Franzoni, Juliana (2008). “*Capítulo I. Bienestar y regímenes de bienestar, ¿qué son y por qué abordarlos?*” En publicación: *¿Arañando bienestar? Trabajo remunerado, protección social y familias en América Central*. Juliana Martínez Franzoni. Buenos Aires : CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. 2008. ISBN 978-987-1183-93-7 Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/franzoni/03Cap1.pdf>
- Medina, Alejandro (2018). “*Estos son los 16 mexicanos más ricos de la lista Forbes 2018*”. *Forbes*, 6 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-16-mexicanos-mas-ricos-de-la-lista-forbes-2018/>
- Morandé, Felipe (2016). “*A casi cuatro décadas del Consenso de Washington ¿Cuál es su legado en América Latina?*”. Estudios Internacionales 185 (2016) - ISSN 0716-0240 • 31-58 Instituto de Estudios Internacionales - Universidad de Chile.
- Morlino, Leonardo (2005). “*Calidad de las democracias*”. IDEA internacional. Metapolítica. San José, Costa Rica.
- OIT (2017). “*Informe Mundial sobre Salarios 2016/ 2017*”. *La desigualdad salarial en el lugar de trabajo*. Primera Edición, Ginebra, Suiza, OIT. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_541632.pdf
- Olvera, Alberto (2008). “*Ciudadanía y democracia*”. México, IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 27, pp. 7-53.
- PNUD, (2004). “*La democracia en América Latina*”. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Publicado para el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo.
- Rincón, Gilberto (1999). “*Prólogo*”. En: Fuentes, M. “*La asistencia Social en México. Historia y Perspectivas*”. UNAM, D.F.
- Ros, Jaime (2013). “*Introducción: el crecimiento y la agenda de los problemas nacionales*”. En: *Algunas tesis equivocadas sobre el estancamiento económico de*

México (pp. 15-24). México, D. F.: Colegio de México. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/j.ctt14jxqmz.4>

-Samaniego, Norma (2015). “*Ingreso y empleo*”. En: México Social: regresar a lo fundamental-- México, D.F.: UNAM.

-Sen, Amartya (2000). “*Desarrollo y Libertad*”. (Esther Rabasco y Luis Toharia, trad.). Buenos Aires: Editorial Planeta. (Obra original publicada en 1999b).

-Tello, Carlos (2014). “*La Economía Política de las Finanzas Públicas: México 1917-2014*”. México. UNAM.

-Tello, Carlos (2017). “*Política económica, finanzas públicas*”. En José Luis Calva (Coor.) Finanzas públicas para el desarrollo. Porrúa. UNAM.

-Ugalde, Filiberto (s.f.). “*Órganos constitucionales autónomos*”. Revista del Instituto de la Judicatura Federal. No. 29 (pp. 253-264). Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/servicio-profesional-electoral/concurso-publico/2016-2017/primer-convocatoria/docs/Otros/37-org-constitucionales-autonomos.pdf>

-Weber, Max (1930). “*The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*”. Scribner, Nueva York. Versión castellana de Joaquín Abellán, La ética protestante y el «espíritu» del capitalismo, Alianza Editorial, Madrid, 2001.

-Yanes, Pablo (2015). “*El vínculo entre régimen de acumulación y régimen de bienestar*”. En México Social: regresar a lo fundamental-- México, D.F.: UNAM.

-Yanes, Pablo (2016). “*¿De las transferencias monetarias condicionadas al ingreso ciudadano universal?*”, Acta Sociológica, No. 70, UNAM, pp. 129-149.